

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3381/2024	Comisión Mixta Paritaria	23/10/2024

D^a. LAURA GARCIA FUENTES, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada), CERTIFICO:

EXPEDIENTE 3381/2024. AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Atendiendo a lo establecido en la Resolución de la Alcaldía n° 2024/1413 de 28/08/2024, por la que se abría el plazo de presentación de solicitudes de ayudas de acción social para el ejercicio 2023, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez examinadas las mismas y la documentación justificativa y acreditativa que las acompaña, se publica el listado provisional de solicitudes con la valoración de las mismas, haciéndose público el citado listado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Asímismo se remite a todos los Jefes de Departamento y a los representantes sindicales vía correo electrónico.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/169 de 17 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN

Se da traslado a la comisión paritaria para la valoración de las mismas.

Desde RRHH se han hecho las siguientes apreciaciones,

1º No se han valorado las solicitudes de Sepelio, valorar por la Comisión:

Juan Antonio Bolívar Parrizas. No aporta factura a su nombre.



- María José González Baena no aporta factura de Sepelio, sólo Certificado de Defunción. No aporta factura a su nombre.
- Miguel Angel Jiménez Segura. No aporta factura a su nombre.
- Fco Esteban Orozco Torres. No aporta factura a su nombre.
- Luis Fernando Carrión Castro. No aporta factura a su nombre

2º NO SE HAN VALORADO:

- Carmona Fajardo Sergio: No lleva 1 año.
- Carmona Carmona Rafael. No lleva 1 año.
- Carrión Castro Luis Fernando: facturas de fisioterapia que no están recogidas como ayudas a valorar.
- Castro García Antonio J.: Aportación al plan de pensiones. No está dotado presupuestariamente el fondo adicional para el programa anual.
- Castro Jiménez Fidel: Aporta matrícula del curso 22/23.
- Jiménez Segura Miguel Ángel: Facturas de 2024, estudios de 24/25.
- López Pérez José: Facturas de 2024.
- Martín Jiménez Encarnación: Master desestimado por edad de hijo mayor de 25 años.
- Ortega Cano Carmen M^a: no lleva 1 año.
- Ortega Guerrero J.C: No ha estado durante todo el 2023 prestando servicios de funcionario.
- Polo Vallejo M.: aporta facturas de conceptos no recogidos en el convenio.
- Rodríguez López José A.: facturas infantiles no recogidas en el convenio.
- Urquizar Castro A.: Facturas de 2024.

2º De las solicitudes valoradas se han hecho las siguientes observaciones:



- Juan Pedro callejas Gómez ha solicitado el pago de un curso (CAP) que se ha desestimado, por no seguir el cauce para pedir el abono.
- Miguel Angel Jiménez Segura y Miguel Angel Martín Gutiérrez aportan matrícula del curso 24/25, se han valorado las matrículas del curso 23/24, las del curso 24/25 serán para las Ayudas del 2024.
- José Antonio Rodríguez López aporta documento de pago de guardería, estos estudios no están contemplados en las ayudas.

Dejo al criterio de la COMISIÓN LA DECISIÓN SOBRE ESTAS OBSERVACIONES.

Se aporta listado provisional para su conocimiento.

Ejer cici o	Trabajador/a	Ayuda médica/ protésic a	Ayuda disc apacidad	Ayuda estudios	Familia numerosa	Carnet C onducir	Sep elio	TOT AL
202 3	Callejas Gómez Juan Pedro	179,03 €		240 €				419,0 3 €
202 3	Cantero Montes Francisca	99,72 €		300 €				399,7 2 €
202 3	Carrión Castro Luis Fernando	322,40 €						322,4 0 €
202 3	Cerezo Sánchez María Carmen			300 €				300,0 0 €
202 3	Cervera Fuentes Juan Jesus	20 €	180 €	475 €	500 €			1.175 ,00 €
202 3	Chacón Manzano Raquel	335,60		595 €				930,6 0 €
202 3	Cortés Ruiz Julio Jesús			240 €				240,0 0 €
202 3	Fernández García José Antonio	115 €						115,0 0 €
202	Fernández	40,80 €		300 €				340,8



3	Hidalgo Encarn.						0 €
202 3	Fernández Hidalgo M. Elisa.			300 €			300,0 0 €
202 3	Fernández Morante Gerardo	147,60 €		475 €			622,6 0 €
202 3	Fernández Morante Rubén	302,46 €					302,4 6 €
202 3	Fernández Vera María Paz	450 €		370 €			820,0 0€
202 3	García Aguilera Francisco	450 €					450,0 0 €
202 3	García Asencio Rocío			550 €			550,0 0 €
202 3	García Huertas Juan Antonio			300 €			300,0 0 €
202 3	García Pérez M. Inmaculada			300 €			300,0 0 €
202 3	Gómez Torres Inmaculada			300 €			300,0 0 €
202 3	González Cid Mari Angeles	102,40 €					102,4 0 €
202 3	Gutiérrez Arco Tania	296 €		120 €			416,0 0€
202 3	Iglesias Alarcón José Manuel	450 €		670 €	500 €	65 €	1.685 ,00 €
202 3	Jaén Jaén Josefa			300 €			300,0 0 €
202 3	Jiménez Alcaraz José			350 €			350,0 0 €
202 3	Jiménez Sánchez Francisco Javier	450 €					450,0 0° €
202 3	Lallave Jaime Jose Antonio	112 €					112,0 0 €
202 3	Martín Gutiérrez M. Angel			425 €			425,0 0 €
202	Martín Rivera	165,60		550 €			715,6



3	Francisco J.	€					0 €
202 3	Maza Lucena M. Angel	12 €		600 €			612,0 0 €
202 3	Maza Zafra Nicolás Luis	120 €		300 €			420,0 0 €
202 3	Molina Valverde Encarnacion	450 €					450,0 0 €
202 3	Monreal Moreno Elisabeth	240 €					240,0 0 €
202 3	Ochando Medina Antonio J.	394 €		415 €	500 €		1.309 ,00 €
202 3	Ordóñez Clemente Ana Maria	84,40 €		250 €			334,4 0 €
202 3	Orozco Torres Francisco Esteban	28 €					28,00 €
202 3	Ortega Alvarez Francisco			370 €			370,0 0 €
202 3	Ortiz Peña Francisca	64 €		250 €	500 €		814,0 0€
202 3	Pedraza Dones Vanesa			240 €			240,0 0 €
202 3	Rios Martínez Amador	164,80 €		120 €			284,8 0 €
202 3	Rodríguez Fernández M. José	236 €					236,0 0 €
202 3	Rodríguez López José Antonio			175 €			175,0 0 €
202 3	Ruiz Cortés Irene			175 €			175,0 0 €
202 3	Ruiz Casado Elisa Isabel	86 €					86,00 €
202 3	Salazar Fajardo Manuel	112 €		240 €			352,0 0 €
202 3	Urquizar Castro Antonio			250			250,0 0 €
202	Vazquez Ramón	8,8 €					8,80



3	José						€
202 3	Verdejo Moya Inés	160 €		120 €			280,0 0 €
202 3	Viceira Yedra Rubén			295 €			295,0 0 €
202 1	Villaverde Martín Manuel	450 €		250 €			700,0 0 €

Se elabora la siguiente propuesta de concesión, a la Comisión paritaria que se constituirá al efecto, siendo el importe total provisional de las ayudas de **19.953,61 €**, sin las reclamaciones que se produzcan.

A tener en cuenta los premios por jubilación de 2023, que son los siguientes:

- Virginia Heredia Heredia: 3.060,24 €
- Mari Cruz Espadafor Mas: 4.015,66 €
- José Luís Espadas Casado: 3.811,34 €
- Manuel Pérez Ortiz: 3.628,98 €
- Total: 14.516,22 €
-

La partida presupuestaria para Ayudas Sociales 2023 es de 30.000 €.

El total que hay solicitado es **34.469,83 €**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



